

que en aquel momento se dirigía al general en jefe D. José María Escobedo. El ministro D. Sebastian Lerdo de Tejada les leyó el mensaje. En él se le decía al general en jefe, que los defensores de Maximiliano y de Miramon acababan de ocurrir á manifestar al gobierno que se había confirmado la sentencia del Consejo de guerra que les impuso á ellos y á Mejía la pena de muerte, y que se había ordenado hacer la ejecucion en aquella tarde; que se había pedido para los tres sentenciados la gracia de indulto, la cual la había denegado el gobierno despues de las más detenidas deliberaciones; pero que con el fin de que los sentenciados tuviesen el tiempo necesario para el arreglo de sus

1867. asuntos, el presidente de la república había  
Junio. determinado que no se verificase la ejecucion de los tres sentenciados, sinó hasta en la mañana del miércoles 19.

Con respecto al ocurso de indulto que habían presentado, nada se les dijo; pero pocas horas despues recibieron una triste contestacion en la cual se les decía, que examinadas con todo el detenimiento que requería la gravedad del asunto, la solicitud del indulto que habían presentado aquel día así como los que anteriormente fueron presentados con igual objeto, el presidente de la república se había servido acordar «que, no podía accederse á ellas por oponerse á aquel acto de clemencia las más graves consideraciones de justicia y de necesidad de asegurar la paz de la nacion.»

Entre tanto que esto acontecía en S. Luis Potosí, en Querétaro los tres sentenciados prisioneros se habían dispuesto para recibir la muerte. Desde el momento que les

notificaron la sentencia llamó cada uno de ellos á un digno sacerdote, confesándose y comulgando en seguida para marchar al suplicio á las tres de la tarde, con la tranquilidad que inspira al cristiano la fé en la misericordia de Dios.

La celda que servía de prision al emperador tenía cinco varas de largo y cuatro de ancho. Frente á una ventana que había en ella, se hallaba un catre de campaña, que era su cama, al pié de la cual estaba una silla, y en la cabecera una mesa. Otras tres sillas de paja, un sillón, otra mesa colocada frente á la puerta, un aguamanil y algunos libros, era todo el ajuar que se encontraba en aquella humilde pieza del ex-convento de Capuchinas, modesta como todas las habitaciones de esas mujeres nacidas para el retiro y la oracion, que hacen solemne su voto de pobreza, para entregarse completamente á Dios. «Aquella celda santificada tal vez años atrás por la vida pura de una mujer santa,» como dice uno de los defensores de Maximiliano, «era ahora la capilla donde depositaba sus últimas oraciones el descendiente de muchos reyes, el hermano del emperador de Austria, el hijo del archiduque Francisco Carlos José (1).»

1867. Desde el momento en que se le leyó la  
Junio. sentencia de muerte, llamó al padre Soria, respetable sacerdote lleno de ciencia y de virtud, para disponerse, como católico, á comparecer ante el Hacedor Supremo. Pocas horas antes había estado entregado á la lectura de una obra del padre Lacordaire en

(1) Rafael Martinez de la Torre, en un artículo publicado en el *Libro Rojo*.  
TOMO XVIII 194

un capítulo que trata de *La Prueba*; libro que desde los primeros días de su prision le envió el abogado Ignacio Alvarez, autor de la obra intitulada «*Estudios sobre la historia general de Méjico*,» de la librería del padre Zavala, superior de los religiosos Cruciferos. Consolada su alma con el bálsamo de la religion, quiso que despues de recibir la muerte, sus restos descansaran al lado de la tumba de sus mayores, siendo conducidos sin pompa y con la mayor modestia á su país natal. Con este objeto encargó á su médico D. Samuel Basch que en el momento que fuese fusilado, embalsamara su cadáver, y lo condujese á Europa, para entregarlo á su familia. Hecho este encargo al doctor Basch, escribió una carta á D. Carlos Rubio, persona de las de mejor posicion social de Querétaro, justamente apreciada por todas las clases de la sociedad, haciéndole saber la disposicion referida y tratando de otros asuntos importantes suyos.

Casi en el instante en que acabó de encargar que su cadáver fuese embalsamado y conducido á su país llegó á su oído que su esposa la emperatriz Carlota había fallecido. Esta noticia que hacía algunos días circulaba, sin que se supiese cuál era la persona que la había recibido, fué admitida el día 16 como una cosa cierta; y Maximiliano, que se ignora de quién llegó á escucharla poco despues de haberle sido leída la sentencia de muerte, consagró á la memoria de su dulce compañera un raudal de lágrimas, vertidas en el silencio de la prision. Luego, levantando su corazon al cielo, oró fervorosamente por ella, y sintió un desprendimiento completo hácia la tierra pensando que dentro breves

horas iría á reunirse su alma en la mansion de los cielos con la de su virtuosa y desgraciada consorte.

1867. Junto á la celda que ocupaba el emperador, que en aquellos momentos disponía su alma para recibir la muerte, se hallaba la que servía de prision al general D. Miguel Miramon, y en seguida estaba la que ocupaba el general Mejía.

La lectura favorita del primero de estos generales desde que fué conducido á la prision, de la cual tenía la conviccion que solo saldría para ser conducido á la muerte, fué la *Imitacion de Cristo*, por D. Tomás de Kempis, obra que eleva el alma á las regiones de la perfeccion, y hace mirar las grandezas humanas como cosas pasajeras de cortísima duracion.

Los tres sentenciados á muerte se hallaban acompañados cada uno de su respectivo sacerdote, dispuestos á marchar al lugar del suplicio. Cuando se acercaba el momento señalado para conducirlos al sitio de la ejecucion, recibió el fiscal el despacho telegráfico del gobierno, en que se suspendiese el acto de muerte, prorogándose hasta la mañana del miércoles 19. Acto continuo pasó el fiscal, acompañado del escribano, á la prision en que estaban los sentenciados, para notificar la resolucion tomada por el gobierno. El emperador, despues de escuchar la disposicion leída por el fiscal manifestó desconformidad con la próroga pedida. La impresion que produjo en su alma aquel plazo concedido para la ejecucion, fué profundamente desagradable. Se había despedido ya de este mundo, no quedándole más que instantes de sufrimiento, y miró la próroga como la prolongacion de las penas.

El fiscal pasó en seguida á las celdas que ocupaban Miramon y Mejía, y ambos manifestaron quedar conformes con la disposicion.

1867. Los jurisconsultos D. Eulalio Ortega y  
Junio. don José María Vazquez, defensores de Maximiliano, pusieron inmediatamente un parte telegráfico, comunicando á sus dos compañeros D. Mariano Riva Palacio y D. Rafael Martinez de la Torre que estaban en San Luís Potosí, el expresado suceso: «Los tres acusados» decían en el parte «se habían ya confesado y comulgado cuando llegó la orden de suspension. Habían, pues, muerto ya moralmente en ese momento en que debían ser sacados para ejecutarlos. Sería horrible darles segunda vez muerte el miércoles, despues de haber muerto hoy una primera.»

Este parte lo recibieron á las ocho y cuarto de la noche del 16. Llenos de un noble afan por salvar la vida de su defendido, no sabían qué resolucion tomar, si quedarse en San Luís Potosí aquellos días para aprovechar aún, si era posible, alguna ocasion de nueva súplica, ó marchar á donde se hallaba Maximiliano, por si podían ser más útiles á su lado. Deseando tomar una determinacion pronta, suplicaron al baron Magnus que resolviese la cuestion. El representante de Prusia, que se hallaba no ménos afectado por los sucesos de aquel día, les dijo que él debía volver á Querétaro, y ellos quedasen en San Luís Potosí para apurar aún todos los esfuerzos que hiciesen acariciar una esperanza, por remota que fuese. Tomada esta determinacion, el baron Magnus partió para Querétaro á las doce de la noche del mismo domingo, y los defensores

D. Mariano Riva Palacio y D. Rafael Martinez de la Torre permanecieron en San Luís para poder aprovechar todas las oportunidades que se presentasen para solicitar la clemencia del gobierno contra su defendido.

Un número considerable de personas de San Luís Potosí deseaban asociarse á los defensores de Maximiliano para alcanzar la gracia de que no se vertiese la sangre del ilustre prisionero.

«San Luís,» dicen los abogados del emperador en su *Memorandum*, «teatro de nuestros infructuosos es-

1867. »fuerzos, es una ciudad donde más domina  
Junio. »cierto espíritu de moderacion en las cues-

»tiones políticas, y ese espíritu de templanza estaba »muy marcado en el esfuerzo casi unánime de todas »las clases de la sociedad solicitando el indulto. Las »señoras y los hombres, mejicanos y extranjeros, hicieron sentidas exposiciones pidiendo indulgencia, »que corrieron la misma suerte que las nuestras.»

Los defensores de Maximiliano deseaban que el gobierno de los Estados-Unidos, por medio del cable submarino, pidiese clemencia para el ilustre prisionero. No dudaban que el ruego de una nacion que había favorecido poderosamente al gobierno de D. Benito Juarez, manifestándose intransigente con la intervencion y el imperio, unido al de ellos y los habitantes de San Luís y de Querétaro, podría alcanzar el indulto anhelado. Pero el tiempo pasaba, y con profunda pena veían que el cable submarino permanecía sin comunicar peticion ninguna de parte del gabinete de Washington. Fundaban su esperanza para creer que el gobierno de los Estados-Unidos solicitase la gracia de la

vida de Maximiliano, en los sentimientos que en la nota de 6 de Abril, enviada al ministro de relaciones de D. Benito Juarez, manifestaba, diciendo que en caso de la captura del emperador y sus partidarios, vería con gusto que no se repetía la severidad usada con los prisioneros en San Jacinto.

Todos los días esperaban los filántropos defensores que llegaría algun despacho de la vecina república pidiendo el indulto; pero ¡vana esperanza! El gobierno de los Estados-Unidos creía conveniente á su política, que las naciones de Europa no volviesen á favorecer el establecimiento de una monarquía en Méjico, y no tomó interés en salvar la vida de Maximiliano.

El ilustre prisionero, pocos momentos despues de haberle hecho saber que la ejecucion de muerte se suspendía hasta el 19, se puso á escribir una carta despidiéndose de su amigo el conde de Bombelles, á quien consagraba grato aprecio. La carta decía así:

«Querétaro, 16 de Junio de 1867.—Mi querido conde Bombelles.—Mi corazon me impulsa á expresar á V., á toda prisa, por última vez y en pocas palabras,

1867. toda mi ferviente gratitud por la fiel y sin-  
Junio. cera amistad y el cariñoso afecto que siempre me ha profesado en toda su borrascosa vida. Al mismo tiempo suplico á V. salude, de todo corazon, á todos mis queridos amigos, á quienes nadie mejor que V. conoce, y les diga en mi nombre, que siempre he obrado fiel á mi honor y á lo que me dictaba mi deber y conciencia, y que únicamente la traicion me ha entregado á mis enemigos, despues de una defensa larga y penosísima. Mi valiente ejército me ha secun-

dado con lealtad, defendiendo bajo mis órdenes una ciudad abierta, sin provisiones y sin municiones, durante setenta y dos días, contra un enemigo siete veces más numeroso: me faltan palabras para realzar el heroico valor de mis generales, oficiales y soldados.

»Dándole á V., mi querido amigo, el último abrazo, quedo suyo afectísimo.—*Maximiliano.*»

Queriendo en seguida aprovechar los días de próroga para efectuar la sentencia de muerte, y anhelando demostrar su gratitud á los militares que habían combatido á su lado despreciando los peligros, dirigió el lunes 17, una carta á los generales y oficiales superiores que estaban prisioneros en Querétaro. La carta decía así:

»Querétaro, prision de las Capuchinas.

»Junio 17 de 1867.

»En este momento solemne os dirijo las presentes líneas, con el fin tanto de reconocer la lealtad con que me habeis servido, como para daros una prueba de la verdadera estimacion que por vosotros siente vuestro afectísimo, *Maximiliano.*»

Luego, ocupándose de las disposiciones que había dado respecto de su cadáver, y tomando un vivo interés por la suerte de los tiernos hijos del general D. Miguel Miramon y de su inconsolable esposa, dirigió una carta al baron de Lago, representante de Austria, que decía así:

«Querido baron: Nada tengo que ver en el mundo, y mis últimos deseos se limitan á mis restos mortales, que pronto quedarán libres de padecimientos, y en favor de los que me sobrevivan.

»Mi médico el Dr. Basch, hará trasportar mi cuerpo

1867. á Veracruz. Dos sirvientes, serán Gull y Junio. Tudós, los únicos que le acompañarán. He dado órden de que se conduzca mi cuerpo á Veracruz sin ninguna pompa, y que á bordo no se haga ninguna ceremonia extraordinaria. He esperado la muerte con calma, y quiero igualmente gozar de calma en el féretro.

»Procurad, querido baron, que en uno de los dos buques de guerra, el Dr. Basch y mis dos criados sean trasportados á Europa.

»Quiero que se me entierre al lado de mi pobre esposa. Si no tuviere fundamento la noticia de la muerte de mi pobre mujer, deberá depositarse mi cuerpo en un sitio cualquiera, hasta que la emperatriz se reuna conmigo por la muerte.

»Tened la bondad de transmitir las órdenes necesarias al capitán de navío de Greeller. Tened igualmente la bondad de hacer cuanto esté de vuestra parte para que la viuda de mi fiel compañero de armas, Miramon, pueda ir á Europa en uno de los dos buques de guerra. Cuento tanto más con que se cumpla este deseo, cuanto que la he encargado que se traslade á Viena cerca de mi madre.

»De nuevo os doy las más cordiales gracias por todas las incomodidades que os causo, y soy con la mayor benevolencia, vuestro.—*Maximiliano*.—Querétaro, en la prision de las Capuchinas, 17 de Junio de 1867.»

En ese mismo día 17 en que el agradecido emperador se despedía de los que habían militado á su lado bajo las banderas del imperio, así como el siguiente día 18, esto es, el lunes y martes, los defensores de los generales D. Miguel Miramon y D. Tomás Mejía, die-

ron diversos pasos, con el objeto de alcanzar el indulto de sus defendidos. Un número considerable de personas de Querétaro se asociaron á sus esfuerzos. Las señoras pidieron permiso al general D. Mariamo Escobedo para que se dejase pasar un mensaje en que pedían perdon para los sentenciados. El general concedió el permiso, y el mensaje fué enviado inmediatamente. Nada, sin embargo, alcanzaron, y las esperanzas concebidas desaparecieron al recibir la contestacion.

1867. Igual resultado tuvo otra instancia elevada por las señoras de San Luís Potosí, á Junio. las cuales se había unido la princesa de Salm Salm, que, al hacerla salir de Querétaro, se dirigió del pueblecito de Santa Rosa á San Luís Potosí, como tengo referido.

Muchas fueron las personas que marcharon de Querétaro para aquella ciudad con el fin de pedir el perdon de los sentenciados. Entre esas personas se hallaba el digno abogado D. Próspero Vega, que despues de haber defendido con admirable acierto al general D. Tomás Mejía en Querétaro, hizo rápidamente el viaje á San Luís Potosí para pedir clemencia. Su noble corazón rebosaba de esperanza, y su generosa alma media los sentimientos de los gobernantes por los de ella. Su defendido, como había manifestado al hacer su defensa, era un militar que jamás había vertido la sangre de sus prisioneros. Por el contrario, no pocas veces les había dejado ir libres, como en el triunfo que alcanzó en San Luís y en Matehuala, así como anteriormente en Querétaro. El general Alvarez había sido su prisionero en la batalla de la Estancia; el general Ar-

teaga el 2 de Noviembre de 1857; el general Treviño en la ciudad de Rioverde, y tambien había sido su prisionero el general D. Mariano Escobedo, todos los cuales le eran deudores de la vida. Estas consideraciones que había presentado ya en defensa de su cliente y que se proponía presentar al gobierno con otras no ménos poderosas, le hacían esperar un resultado favorable. Lleno de fé en el buen resultado que tendría su peticion, se asoció á un compañero y amigo del ministro D. José María Iglesias, y juntos se presentaron solicitando el indulto. Una exposicion razonada, por escrito, acompañó además á sus observaciones verbales. El leal abogado don Próspero Vega esperaba con ansiedad y fé el resultado de su solicitud. Pocas horas despues vió desaparecer sus esperanzas, recibiendo en la contestacion á su solicitud un triste desengaño. Jamás las súplicas encontraron más impenetrable resistencia: «jamás la inflexibilidad había estado más á prueba.» (1).

1867. Las observaciones presentadas, manifes-  
Junio. tando que Maximiliano respetó la vida del general D. Porfirio Diaz cuando cayó prisionero en Oajaca, y que la misma humanitaria conducta había guardado con los prisioneros hechos durante el sitio de Querétaro, no pudieron hacer cambiar en lo más leve la resolucion tomada por D. Benito Juarez y sus ministros.

Pero no sólo la poblacion de Querétaro y de San Luís Potosí, unidas á los defensores de los generales D. Miguel Miramon y D. Tomás Mejía pidieron el per-

(1) Memorandum sobre el proceso del archiduque Fernando Maximiliano de Austria.

don de éstos, sinó que el mismo Maximiliano dirigió un telégrama á D. Benito Juarez, suplicándole salvase la vida de aquellos dos generales, haciendo que no se vertiese más sangre que la suya. El telégrama enviado á las doce del día 18, ofreciendo su vida por salvar á los demás, y que el gobierno recibió á la una y cincuenta minutos de la tarde, decía así:

«Ciudadano Benito Juarez.—Desearía se concediera conservar la vida á D. Miguel Miramon y á D. Tomás Mejía, que anteayer sufrieron todas las torturas y amargura de la muerte, y que como manifesté al ser hecho prisionero, yo fuera la única víctima.—*Maximiliano.*»

Esta noble solicitud del ilustre prisionero no fué contestada de una manera satisfactoria.

Por su parte los dignos abogados D. Mariano Riva Palacio y D. Rafael Martinez de la Torre no desmayando en su empeño de salvar á los procesados, y cumpliendo con elevado celo la sagrada mision que tiene á su cargo el hombre recto que abraza la nobilísima carrera de las leyes, se propusieron mantenerse en el terreno de la súplica hasta el último instante, no dejando pasar momento ninguno oportuno que se presentase. La muerte que moralmente habían sufrido los sentenciados, juzgaron que les proporcionaba materia abundante para una nueva solicitud. Alentados aún por la

1867. esperanza, hablaron con todos los ministros,  
Junio. esforzándose, así de palabra como en la peticion hecha por escrito, en presentar las más poderosas razones para alcanzar su objeto; pero nada absolutamente obtuvieron.